



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0028-R-2020

Huancayo, 31 de diciembre 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00716-R-UNCP del 31 de diciembre 2020, a través del cual el Rector dispone la emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que, si el designado no pertenece a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado;

Que, siendo de necesidad institucional designar a funcionarios para el desempeño de las actividades en la universidad el Rector dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DISPONER la designación de funcionarios, **a partir del 01 de enero 2021**, como se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nivel	DEPENDENCIA
DESIGNACION		
CPC FREDY ROLANDO HUARI MATOS	F 4 Cargo confianza	OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
CPC SILVIA MARINA ALVAREZ BERNUY	F 3 (e)	DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL
Mg. ERNESTO FAUSTINO ROJAS MEZA	F 3 (e)	UNIDAD DE CONTROL Y DESARROLLO DE PERSONAL
Lic: MAXIMO JOSE MEDINA MORALES	F 3 (e)	UNIDAD DE ESTADISTICA

2° DISPONER que el funcionario saliente haga entrega de mobiliario y documentación al funcionario entrante en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c.: Rectorado/VRAC/ VRI/DGA/ Asesoría Jurídica/ OCI/ Oficina de Planificación/Oficina de Gestión del Talento Humano/Unidad de Bienes Patrimoniales/Unidad de Control y Desarrollo / Unidad de Racionalización / Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón Universitario 4/ Portal WEB Transparencia/ interesados 4/Archivo/ivm.